

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISK
CARRERA 4 No. 72
BOGOTÁ 8, COLOM

57 11 347 3611
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-117776-00005-0000

Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-117776-00005-0000

Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07.117.776
Asunto : Solicitud de Patente para:
**PLACA DE CUBIERTA Y GRUPO DE PARTES QUE
INCLUYE TAL PLAZA PARA EL MONTAJE EN PARED DE
UNA APARATO ELÉCTRICO**
Solicitante : **BTICINO S.P.A.**
Clase : H02G 003/012
Fecha de Solicitud : 7 de Noviembre de 2007

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con la sustitución efectuada a mi nombre por el Doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. 05901 notificado por fijación en lista el 01 de Abril de 2011.

2. Mediante el Oficio No. 05901 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

3. De la solicitud de patente

El Examinador considera que la solicitud comprende un número innecesario de reivindicaciones independientes que definen el mismo objeto, y sugiere presentar una única reivindicación independiente que contenga todas las características técnicas que se consideran nuevas e inventivas.

4. Novedad

Para la evaluación de este requisito, el Examinador ha citado la anterioridad D1, correspondiente al documento DE 10020217: *"Cover frame for wall-mounted electrical installation device has integral pins of cover plate fitted through openings in base supporting design plate"*.

En este sentido, el Examinador considera que dicha anterioridad afecta el requisito de novedad de la reivindicación 1 de la presente solicitud, por cuanto la estructura descrita en esta reivindicación ya se conocía en el estado del arte.

5. Nivel Inventivo

De acuerdo con el Examinador, proveer una placa de cubierta que incluye medios de acoplamiento con por lo menos un asiento internamente roscado que se enfrenta hacia la base, donde dicha base incluye por lo menos un hueco pasante alineado con dicho asiento y en donde dicho elemento de fijación se puede fijar removiblemente a dicha base por medio de un tornillo que cruza el hueco, resulta evidente para el técnico medio en la materia, partiendo de los medios de acoplamiento graduables descritos en D2 y la placa cubierta revelada por D1; razón por la cual no se puede atribuir altura inventiva a las reivindicaciones de 1 a 15.

6. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se pone de presente al Despacho las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

6.1. Modificación a una Solicitud en Trámite

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, que comprende trece reivindicaciones.

En relación con la objeción formulada con respecto a la falta de claridad del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud, queda superada respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

6.1.1. Inicialmente, se desea poner de presente que, de acuerdo a la sugerencia dada por el Señor Examinador, el nuevo pliego reivindicatorio incluye una única reivindicación independiente, la cual especifica los elementos y características esenciales de placa de cubierta reclamada por la presente

solicitud. En este orden de ideas, la nueva reivindicación 1 ahora define de una manera más clara el elemento de fijación (6) de acuerdo a la anterior reivindicación 4.

6.1.2. Por otro lado, se desea poner de presente que la anterior reivindicación 15 no ha sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio. Sin embargo, mi representada se reserva el derecho de presentar esta materia con posterioridad nuevamente a consideración de su Despacho o en una solicitud divisional, por cuanto no renuncia a su protección mediante patente.

6.2. Argumentos a favor de la patentabilidad de la invención

Siguiendo los lineamientos de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 se tiene que:

- una invención será considerada novedosa si provee por lo menos una diferencia técnica con respecto al estado del arte más cercano; y
- una invención posee nivel inventivo si no puede ser derivada de manera obvia a partir del arte previo y/o si provee mejoras o un efecto inesperado sobre dicho arte previo.

6.2.1. Ahora bien, el Examinador ha citado el documento D1 y manifiesta que dicho documento afecta la novedad de la presente solicitud, por cuanto todos los elementos y características de la invención según la reivindicación 1 habían sido previamente divulgados. Sin embargo, sí bien es cierto que el documento D1 reclama un marco de recubrimiento estructurado para aparatos eléctricos, el anillo de sujeción (6) descrito en dicha anterioridad, correspondiente al elemento de fijación, se fija irreversiblemente a la base (1). El acople permanente entre las piezas involucradas se da porque las terminales de dicho marco se posicionan en los canales respectivos de la base durante la etapa de ensamble del producto, y posteriormente son deformadas .

6.2.2. Por otro lado, el Examinador considera que la placa de cubierta carece de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas de los documentos D1 y D2. A este respecto manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo y con las conclusiones derivadas del mismo y solicitamos la reconsideración de la objeción, con base en los siguientes argumentos:

El problema técnico a resolver por la presente invención es el de proporcionar una placa de cubierta resistente , la cual, después de varios años de su instalación, mantenga una apariencia física prácticamente inalterada.

Debido a que las instalaciones eléctricas son operadas de manera repetitiva durante el transcurso del día, la sección de la cubierta más cercana a los interruptores de recibo tiende a degradarse con el tiempo. Esto se debe principalmente a la reacción química con la acidez de la piel del usuario, y

los rasguños producidos al contacto con uñas, anillos, llaves, el desgaste normal de las superficies pintadas, suciedad, etc.

Específicamente, en relación con los medios de fijación internos de las placas de cubierta, a pesar de ser el componente que entra más en contacto con el usuario, suelen fabricarse de materiales económicos, como lo es el plástico pintado. De acuerdo a lo anterior, cada vez que dichos medios de fijación se deterioran por el contacto, resulta necesario reemplazar la placa cubierta completa, incluyendo la máscara, que suele ser el componente más costoso de la estructura.

De esta forma, la invención bajo estudio propone una placa cubierta con medios de fijación como marco interno de la estructura, los cuales se acoplan a la base a través de medios de acoplamiento removibles, permitiendo así el cambio de los medios de fijación una vez estos se hayan degradado por el uso continuo, sin la necesidad de reemplazar otros componentes costosos y en buen estado.

Por el contrario, el documento D1 hace referencia a una placa de cubierta, en la cual el acople durable del marco interno de los elementos de fijación a la base se logra por la deformación irreversible de los pivotes, como es indicado en la reivindicación 1 de dicho documento citado.

De la misma manera, el documento D2 enseña un dispositivo electrónico, el cual comprende una placa de cubierta estándar (25) de una sola pieza. Dicha placa de cubierta (25) puede ser fijada al aparato eléctrico, correspondiente a la caja (10), el cual a su vez se puede fijar de manera convencional a la ménsula (22). Al ser la placa de cubierta (25) una estructura estándar de una sola pieza, dicho elemento no presenta una base, una máscara o un elemento de fijación similar a aquellos descritos en la presente solicitud. En este sentido, la caja (10) no hace parte constituyente de la placa de cubierta (25), sino que corresponde a un elemento separado del sistema, como puede observarse en la columna 4, líneas 42 a 55 de la anterioridad citada.

Así entonces, contrario a lo afirmado por el Señor Examinador, el tornillo (26) definido en el documento D2 no puede ser considerado equivalente al elemento de fijación (6) de la solicitud bajo estudio, por cuanto, si bien es cierto que se menciona el uso de un tornillo para la fijación de la placa de cubierta de una sola pieza (2) al aparato eléctrico (10), dicha anterioridad no presenta o da indicio alguno de los medios de acople removibles para la fijación de componentes varios de la placa de cubierta, con la posibilidad de desmontar posteriormente los elementos fijados.

En vista de lo anterior, no resulta obvio modificar las enseñanzas de D1 de acuerdo con las enseñanzas del documento D2 para que una persona versada en la materia logre alcanzar el resultado reclamado en la presente solicitud y solucionar el problema técnico en cuestión, relacionado con proporcionar una placa de cubierta resistente, que permita la remoción y reemplazo de los medios de fijación una vez estos se hayan degradado por el uso continuo.

Por lo tanto, consideramos que la presente solicitud es inventiva sobre los documentos D1 y D2, toda vez que la placa cubierta reclamada es diferente a aquellas previamente descritas y una persona medianamente versada en la materia tuvo que emplear habilidad inventiva para llegar a la solución técnica reivindicada.

Dado lo anterior, consideramos que ninguna de las anterioridades citadas por el Examinador puede ser considerada una anterioridad válida capaz de afectar la novedad y el nivel inventivo de la presente invención.

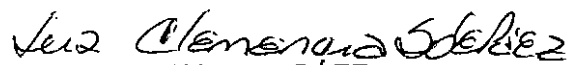
7. Conclusiones

Finalmente, puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

8. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio, conformado por trece (13) reivindicaciones.
- Comprobante de pago por tres (3) reivindicaciones adicionales, por un valor de \$81.000
- Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: BTICINO S.P.A.

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Italia.

Dirección: Vía Messina 38,
I-20154,
Milano,
Italia

Domicilio: Milano,
Italia

Teléfono: 546 09 70

Fax:

249 40 70

E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: Luz Clemencia de PAEZ

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

Fax:

217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente:

07.117.776

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. 11-0059914

Fecha: 20 de junio de 2011

Comprobante de pago No. 11-0060883

Fecha: 23 de junio de 2011

Comprobante de pago No. 11-0060884

Fecha: 23 de junio de 2011

Comprobante de pago No. 11-0060889

Fecha: 23 de junio de 2011

Comprobante de pago No. 11-0061486

Fecha: 24 de junio de 2011

Comprobante de pago No. 11-0061487

Fecha: 24 de junio de 2011

7

Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
- ☒ Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$81.000.00.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☒ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA:

Luz Clemencia de Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

LLG

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : **BTICINO S.P.A.**

Poder conferido el : 28/04/2000

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

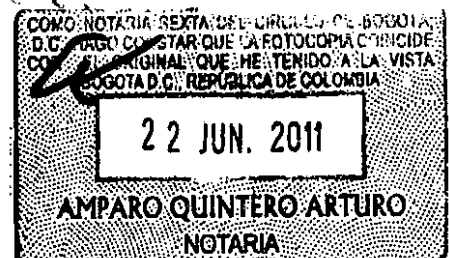
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



6

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C.
Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Compareció(aron) *Emilio Ferrero*
Williamson y Luz Clemencia
Quarez de Paz
Quien(en) exhibió(aron) la(s) C.C.
CC 438019 TP 31929
CC 35456344 TP 23575
Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

Emilio Ferrero
Luz Clemencia Quaréz de Paz



COMO NOT...
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA
22 JUN. 2011
AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

Reivindicaciones

1. Una placa de cubierta (1, 21) para la aplicación a la pared de por lo menos un aparato eléctrico (20), dicha placa cubierta (1, 21) comprende unos medios de conexión (13) que se acoplan de manera desmontable a una estructura montante en flujo (22), dispuestos para soportar un aparato eléctrico (20), la placa cubierta (1, 21) comprende:

- Una base (2) distinta del aparato eléctrico (20), dicha base comprenden dichos medios de conexión (13), y que tiene una abertura pasante (3) adaptada para recibir una porción frontal de dicho por lo menos un aparato eléctrico (20);
- una máscara (4) que se puede acoplar a la base (2) equipada con una ventana (5) que coopera con dicha abertura pasante (3) y está también adaptada para recibir una porción frontal de dicho aparato eléctrico (20);
- por lo menos un elemento de fijación (6) que incluye una primera porción (9) adaptada para proyectarse dentro de dicha ventana hacia dicha base (2) y que comprende medios de acoplamiento (10, 14) de dicho elemento a dicha base (2), dicho elemento de fijación (6) incluye más aún una segunda porción (7) adaptada para cooperar con por lo menos una porción de superficie (8) de dicha máscara (4) que enfrenta dicha ventana (5) para fijar dicha base (2) a dicha máscara (4), en donde dicho elemento de fijación (6) es un elemento de estructura (6) que se puede fijar a la base (2) por medio de dichos medios de acoplamiento (10, 12, 14) y en donde dicha segunda porción incluye un borde (7) de dicho elemento de estructura (6) que se proyecta de manera coplanar con respecto a una porción de superficie (8) de la máscara (4), cerca de dicha ventana (5), para interferir con tal porción (8);

Caracterizada por que

dichos medios de acoplamiento (10) permiten acoplar removiblemente el elemento de fijación (6) a la base (2).

2. Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde dicho elemento de fijación (6) es tal que coopera con dicha porción de superficie (8) de dicha máscara (4) apretando a presión dicha máscara (4) contra dicha base (2).

3. Placa de cubierta (1) de acuerdo a las reivindicaciones 1 ó 2, en donde dicha porción de superficie (8) de dicha máscara (4) incluye una porción de borde continuo de dicha máscara (4) y circunda dicha ventana (5).

4. Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde dicho elemento de estructura (6) es un elemento anular.

5. Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde dicha máscara (4) representa una de un conjunto de máscaras intercambiables.

6. Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde dichos medios de acoplamiento (10) permiten un ajuste de una distancia entre dicha segunda porción (7) y dicha base (2), con el fin de efectuar la coincidencia con el grosor de dicha máscara (4).

7. Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde:

- dichos medios de acoplamiento incluyen una pluralidad de lenguas de fijación que se proyectan desde dicho elemento de fijación (6) hacia dicha base (2), dichas lenguas están equipadas con una pluralidad de realce de superficie; y
 - dicha base (2) incluye canales correspondientes adaptados para recibir tales lenguas de fijación, cada uno de dichos canales se suministra internamente con un diente adaptado para cooperar con tales salientes para el ajuste de dicha distancia.
- 8.** Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde:
- dichos medios de acoplamiento incluyen por lo menos un asiento internamente roscado (10) que se enfrenta hacia la base (2);
 - en donde dicha base (2) incluye por lo menos un hueco pasante (11) alineado con dicho por lo menos un asiento (10) y en donde dicho elemento de fijación (6) se puede fijar removiblemente a dicha base (2) por medio de por lo menos un tornillo (12) que cruza tal hueco (11) y atornillable en dicho asiento (10).
- 9.** Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 8, en donde dicho elemento de estructura (6) se hace en material plástico y en donde dichos asientos internamente roscados (10) son elementos metálicos fijados a dicho elemento de estructura (6).
- 10.** Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde dicha base (2) se hace en un material plástico.
- 11.** Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde dicha máscara (4) es una lámina en uno de los materiales comprendidos en el siguiente grupo: vidrio transparente, vidrio opaco, mármol, pizarra, madera, acero.
- 12.** Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde dicha máscara (4) se hace en un material sustancialmente transparente y en donde dicha placa (1) incluye una máscara adicional que se puede interponer entre dicha base (2) y dicha máscara (4).
- 13.** Placa de cubierta (1) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde dichos medios de acoplamiento (10, 14) incluyen primeros (10) y segundos (14) medios de acoplamiento y en donde dichos primeros medios de acoplamiento permiten acoplar a presión dicho elemento de fijación (6) a dicha base (2) para facilitar un acoplamiento posterior del elemento de fijación (6) a la base (2) por medio de dichos medios de acoplamiento (14).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0059914

Bogotá D.C., Junio 20 de 2011 - 18:48:34

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	BANCO DE BOGOTA	062754387	411768394	20/06/2011	63.182.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.00	5.000.00
				\$5.000.00

SON: **CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-117776-00005-0000
Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-117776-00005-0000
Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

COLO:06846 841-002-9,

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 20 de 2011 - 18:48:48

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0060883

Bogotá D.C., Junio 23 de 2011 - 11:08:28

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411768490	23/06/2011	11.996.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00	1.000.00
				\$1.000.00

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 07-117776-00005-0000
Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 07-117776-00005-0000
Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA

COLO: 06846-8211-002-9.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0060884
		Bogotá D.C., Junio 23 de 2011 - 11:08:28

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACIÓN	BANCO DE BOGOTA	062754387	411768490	23/06/2011	11.996.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00
			1.000.00
			\$1.000.00

SON: **MIL PÉSOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-117776- -00005-0000
Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-117776- -00005-0000
Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

0020: 06846- 841-002-9,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0060889

Bogotá D.C., Junio 23 de 2011 - 11:08:28

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411768490	23/06/2011	11.996.000.00

*** Conceptos Pagados ***

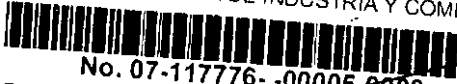
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20.000.00	20.000.00
				\$20.000.00

SON: **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-117776-00005-0000

Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-117776-00005-0000

Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

COLO: 06846-841-002-9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Junio 23 de 2011 - 11:08:32

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0061486

Bogotá D.C., Junio 24 de 2011 - 12:30:11

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411768512	24/06/2011	23.720.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
****_
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-117776- -00005-0000
Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-117776- -00005-0000
Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

020: 06846-841-002-9.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0061487

Bogotá D.C., Junio 24 de 2011 - 12:30:11

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

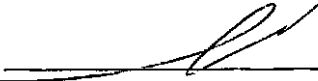
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411768512	24/06/2011	23.720.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-117776-00005-0000

Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-117776-00005-0000

Fecha: 2011-06-28 15:49:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

COLO: 06846-841-002-9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pls 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 24 de 2011 - 12:30:21